

**EFFECTUANDO CONTRATACIÓN EN LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.**

Victoria, Entre Ríos, 27 JUN 2025

VISTO:

Que la Ordenanza N° 4.251, promulgada mediante Decreto N° 216/24, establece el Organigrama del Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º) de la normativa citada, instituye a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano dentro de la estructura orgánica que asiste a la Presidente Municipal;

Que el artículo 10º) de la Ordenanza N° 4.251, detalla las competencias de dicha Secretaría;

Que específicamente compete a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano atender e intervenir en la prevención, atención y promoción de salud;

Que en este sentido se destaca la importante función que cumple la Dirección de Salud Municipal, a través de la atención en los Centros de Atención Primaria de Salud (C.A.P.S.) dependientes del Municipio;

Que el área de Salud Municipal responde a las demandas y necesidades tomando la responsabilidad de mantener los C.A.P.S. como asistencia sanitaria esencial accesible a todos los individuos y familias de la comunidad;

Que en este contexto se interesa la contratación de la Licenciada en Fonoaudiología Eliana Corvoisier;

Que la profesional a contratar deberá llevar a cabo tareas de su competencia, tales como: detección temprana en niños y niñas de trastorno del lenguaje, talleres en coordinación con otros profesionales del área, consejería a docentes para detección temprana de dificultades en el habla, interactuar con distintas áreas del equipo de salud con el fin de promover una salud integral;

Que la prestadora deberá cumplir funciones equivalentes a dos (2) módulos de prestación en Centros de Atención Primaria de Salud, precisamente uno (1) en CAPS Bicentenario ubicado en el Quinto Cuartel, y uno (1) en CAPS Benito Ibarrolaburu, ubicado en Barrio Abadía de esta ciudad, ello bajo supervisión de la Dirección de Salud Municipal;

Que dicha profesional podrá ser afectada a los diferentes Centros de Salud Municipales en caso de ser necesario;

LIC. SABINA ETCHART
Secretaría
Desarrollo Social y Humano
Municipalidad de Victoria

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107º de la Ley Pcial. Nº 10.027, modificada por Ley 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS,
DECRETA:**

Artículo 1º: Contratar a partir del día 01 de julio de 2025 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, a la Licenciada en Fonoaudiología **Corvoisier Eliana**, MP Nº 421, DNI Nº 38.571.087, con domicilio real en BV. Eva Perón Nº 639 de esta ciudad, para desempeñarse bajo jurisdicción de la Dirección de Salud Municipal dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, con las funciones profesionales mencionadas en los considerandos del presente.

Artículo 2º: Estipular que la contratación a la que refiere el artículo precedente queda establecida en dos (2) módulos de prestación, representativos de cuatro (4) horas efectivas de prestación semanal a realizarse de acuerdo a las necesidades de la Secretaría contratante.

Artículo 3º: Disponer que la prestadora para percibir la retribución a que refiere el artículo 2º del presente extenderá factura, recibo o documento equivalente con ajuste a la legislación en vigencia.

Artículo 4º: Instruir a la Secretaría Legal y Técnica para que instrumente el contrato que por el presente se propicia. Dejar expresamente establecido que la Municipalidad se reserva el derecho a rescindir la presente contratación en cualquier momento, en cuyo caso se cursará comunicación con antelación no menor a diez (10) días. Igual derecho se reconoce a la locadora.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Social y Humano Lic. Sabina Etchart.

Artículo 6º: Pasar a Oficina Contable y Presupuestaria, Despacho Secretaria de Desarrollo Social y Humano, Secretaría Legal y Técnica y Dirección de Salud Municipal. -

Artículo 7º: Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese. -

LIC. SABINA ETCHART
Secretaria
Desarrollo Social y Humano
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria